

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 25 de julio de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2015-00874, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
SECRETARIA

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2015 00874 00

Villavicencio, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral incoado por José Fideligno Cruz Delgado contra Parcor Ltda.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que, no obstante haberse dispuesto dar inicio al trámite previsto en el artículo 59 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, respecto de las sociedades **PROGRESAR S. A. S. y SOLUCIONES GEA S. A. S** se dispondrá requerirlas para que, en el término de cinco (5) días, informen el nombre completo, documento de identidad, dirección de correo electrónico o física donde pueda recibir notificaciones y el cargo desempeñado, de las personas responsables de dar respuesta a los diferentes oficios enviados a las mismas., respectivamente.

Lo anterior, con miras a dar continuidad al trámite procesal.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a las sociedades **PROGRESAR S. A. S. y SOLUCIONES GEA S. A. S.**, para que suministren la información requerida en la parte motiva de esta providencia. Para tal efecto, se concede el termino de cinco (5) días.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°113 de fecha 16 de agosto de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fcd3884d40d0effaff8402f6d6e7945bffb66a38f5abcbebc5b3a24c08e5da**

Documento generado en 15/08/2023 03:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>